

Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo  
Convocatoria No. 030/2019  
Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, relativo a la Obra: **Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-00791, de fecha 10 de septiembre de 2019, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaria de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 22 de noviembre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; la persona moral, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 14 de octubre de 2019.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:



Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,  
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,  
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191  
www.hidalgo.gob.mx

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019

"Mayo HR, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$1'668,714.34 (Un millón seiscientos sesenta y ocho mil setecientos catorce pesos 34/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$1'935,708.63 (Un millón novecientos treinta y cinco mil setecientos ocho pesos 63/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de obra de **87 días naturales**, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día **04 de diciembre de 2019**.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono y fax extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día **25 de noviembre de 2019**, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las **09:55 horas** del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019

Por los licitantes participantes

Nombre	firma
--------	-------

1.- Ingenieros Constructores Gesaj, S.A. de C.V.

2.- Mayo HR, S.A. de C.V.

No se presento



Ing. Ángel Emiliano Flores Robles

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, correspondiente a la Obra: Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.


Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

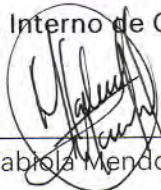
La Directora de Licitaciones y Contratos

  
\_\_\_\_\_  
L.A. Yolanda García Ortiz

Por la Dirección de Precios Unitarios

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.

  
\_\_\_\_\_  
L.T. Fabiola Mendoza Martínez

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Dirección General de Comunicaciones

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Secretaría de Contraloría

  
\_\_\_\_\_  
L.D. Melina Guadalupe Baños Ramírez

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

\_\_\_\_\_  
No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

\_\_\_\_\_  
No se presentó





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

**Anexo No. 1**

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 22 de noviembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, para la adjudicación de la obra: **Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.**

**a).- Fundamento del procedimiento de contratación**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

**b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases de licitación.

**c).- Adjudicación del contrato**

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.**

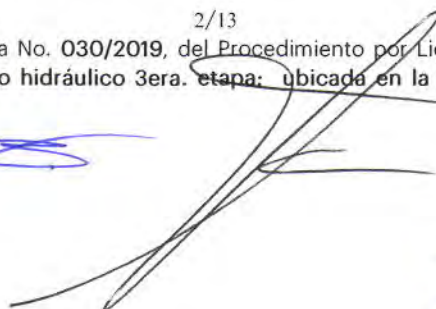
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública.
  - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto de la presente Licitación, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-00791 de fecha 10 de septiembre de 2019.
  - I.2.- Que con fecha 04 de noviembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 030/2019 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la ejecución de la obra: **Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.**
  - I.3.- Las bases de la presente licitación se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 11 de noviembre del 2019.
  - I.4.- Con fecha 08 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
  - I.5.- Con fecha 12 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presente:
    - 1.- Mayo HR, S.A. de C.V.
  - I.6.- Con fecha 19 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:
    - 1.- Mayo HR, S.A. de C.V.
    - 2.- Ingenieros Constructores Gesaj, S.A. de C.V.

2/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedo asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 19 de noviembre de 2019 a las 09:00 horas:

1.- Ningún Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Mayo HR, S.A. de C.V.	\$ 1,668,714.34	87 días naturales inicio 04 de diciembre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.
2.-	Ingenieros Constructores Gesaj, S.A. de C.V.	\$ 1,722,710.39	87 días naturales inicio 04 de diciembre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedio a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 20 y 21 de noviembre del 2019, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes:

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.

3/13

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

1.- Mayo HR, S.A. de C.V., y 2.- Ingenieros Constructores Gesaj, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases de licitación y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

**II.1.- Ingenieros Constructores Gesaj, S.A. de C.V.**

**Causal No. 1**

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

**Motivo:**

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 04 (cuatro) obras de:

1.- Reparación y modernización de obras de drenaje complementarias, consiste en demolición y reposición de 2,170 metros lineales de cuneta de concreto hidráulico en el tramo 3, Tihuatlán - Tuxpan, de monto \$1,208,256.00

2.- Pavimentación asfáltica en avenida Aquiles Serdán Col. Santa María, de monto \$695,652.49

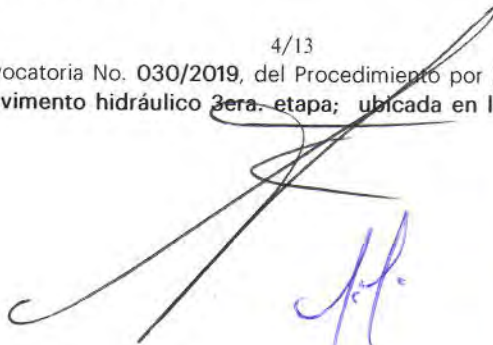
3.- Construcción de pavimento asfáltico acceso a la localidad Rincones de la Hacienda, de monto \$ 1,447,326.29

4.- Conservación del camino La Heredad – E.C. Orizabita, a través de la reconstrucción de pavimento y colocación de señalamiento horizontal, de monto \$ 1,267,564.17

De las cuales, las obras 1 y 3 son similares en monto, pero no similares en naturaleza, características técnicas y complejidad a la obra objeto de la presente licitación, y la obra no. 2 no es similar en monto, naturaleza, características técnicas y complejidad, ya que corresponden a obras de drenaje y a pavimentación asfáltica, y la obra que se licita es de Pavimentación Hidráulica.

4/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

Además, de la obra no. 4, en el contrato que anexa no se establece qué tipo de pavimento se colocará, y no anexa otro documento en donde acredite que se ejecutó pavimento de concreto hidráulico, como se requiere, por lo que no acredita haber realizado obras similares.

Asimismo en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Ing. Modesto Froyd Mejía Ramírez, del cual relaciona en el formato las siguientes obras:

- 1.- Reparación y modernización de obras de drenaje complementarias, consiste en demolición y reposición de 2,170 metros lineales de cuneta de concreto hidráulico en el tramo 3, Tihuatlán - Tuxpan, de monto \$1,208,256.00
- 2.- Pavimentación asfáltica en avenida Aquiles Serdán Col. Santa María, de monto \$695,652.49
- 3.- Construcción de pavimento asfáltico acceso a la localidad Rincones de la Hacienda, de monto \$1,447,326.29
- 4.- Proyecto Colector Pluvial para distintas colonias para conectar al Río de las Avenidas, sin especificar monto.
- 5.- Elaboración de proyectos, líneas y redes de agua potable, sin especificar monto.

De las cuales no anexa ninguna documentación en la que compruebe su participación como superintendente, por lo que no acredita haber realizado obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, **complejidad, características técnicas, magnitud y costo** a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; B).-

5/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

**Fundamento:**

Lo anterior se funda de conformidad a lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.- T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral especifica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

**Causal No.2.**

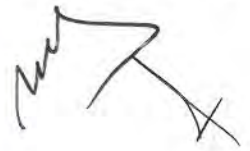
Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

**Motivo:**

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

6/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

1.-

Clave	Descripción del concepto
I0040	009-F.02 COMPACTACIONES: A) DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES: 2) PARA 90%

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar camión pipa para la incorporación del agua, y tampoco incluye una Motoconformadora para escarificar, mezclar, tender y afinar, previo a la compactación.

2.-

Clave	Descripción del concepto
I0088	009-F.08 AGUA EMPLEADA PARA COMPACTACIÓN

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que en la cantidad de Agua Potable, incluye un 38% de desperdicio, lo cual representa un volumen excesivo e inadmisibles.

3.-

PC003	PISO PARA PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c= 200 KG/CM2 DE 15 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO RAYADO, ACABADO CON VOLTEADOR EN PERIMETRO, CUADROS DE 3.00 X 3.00 m., CURADO, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, INCLUYE: ELABORACION DE CONCRETO, CIMBRA METALICA A LA ALTURA DEL ESPESOR DE LA LOSA, DESCIMBRADO, ACARREOS DE MATERIAL PARA ELABORAR CONCRETO, LIMPIEZA FINAL DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. (P.U.O.T)
-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

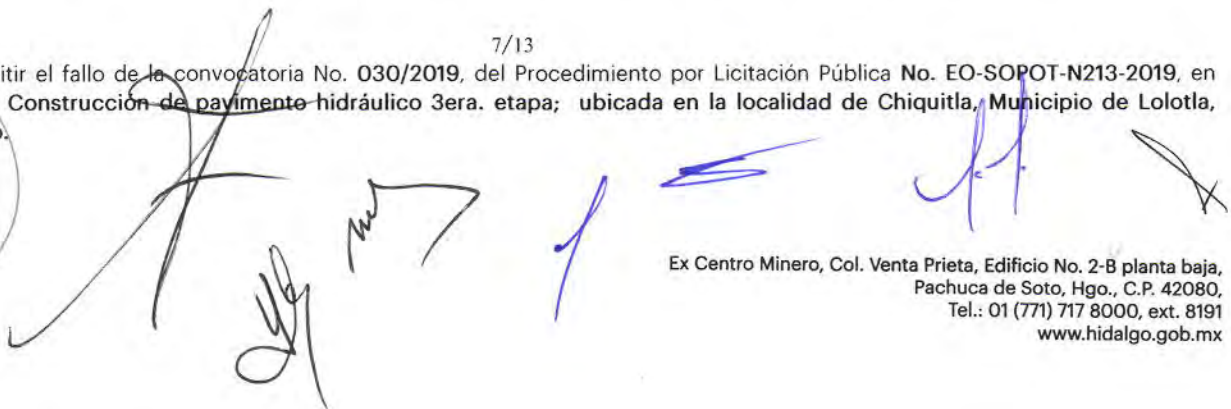
- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que en el rubro de materiales considera Concreto Premezclado f'c= 200 kg/cm2 clase II normal, lo cual es incorrecto ya que la especificación del concepto indica que se colocará Concreto hecho en obra.

4.-

I0160	EXCAVACIÓN DE DERRUMBES Y AZOLVEZ, DE ACUERDO CON SU CLASIFICACIÓN, A CUALQUIER PROFUNDIDAD, DEPOSITANDO EL MATERIAL AL BORDE DE LA EXCAVACIÓN: A) EXCAVANDO CON MAQUINA, EN SECO: 2) EN MATERIAL B
-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: ~~Construcción de pavimento hidráulico~~ 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que considera la utilización de un Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad, el cual no aplica ya que la especificación del concepto indica que se depositará el material al borde de la excavación, por lo que no se requiere acarreo.

5.-

PC010	PISO DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA $f'c= 150$ KG/CM2 DE 8 cm. DE ESPESOR, ACABADO PULIDO O RAYA CON BROCHA DE PELO; LOSAS DE 3.06 X 2.00 m., JUNTAS FRIAS, ACABADO CON VOLTEADOR, INCLUYE: CIMBRA DE MADERA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA
-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar la Cimbra de madera en el borde de las losas de 3.06 x 2.00 mts, la cual se indica en la especificación del concepto.

6.-

PBO08	MURO DE PIEDRA BRAZA, ACABADO COMUN ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3. INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL A LA PRIMERA ESTACION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.
-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que en la cantidad de Piedra braza que considera, incluye 1.00 m3/m3 de piedra para ejecutar 1 m3 de muro, y este es insuficiente ya que no considera el volumen de abundamiento, el cual en promedio debe ser de 1.50 m3/m3. Además incluye mezcla Mortero-Arena 1:5 y la especificación del concepto requiere mortero cemento-arena 1:3.

7.-

9303010010	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 36" DE DIAMETRO BAJO NORMA NMX-E-241-CNCP-2013 INTERIOR LISO DE ALTO CONTRASTE, CAMPANA INTEGRADA CON REFUERZO CERAMICO Y DOBLE EMPAQUE ELASTOMERICO, INCLUYE PRUEBA DE HERMETICIDAD BAJO NOM-001-CONAGUA-2011.
------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite incluir la prueba de hermeticidad que indica la especificación del concepto.

Por los siete precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La

8/13  
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación. G).- La normatividad de la SCT, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

**Fundamento:**

Lo anterior se funda de conformidad a lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, calculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

9/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de las causales No. 1 y No. 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Mayo HR, S.A. de C.V.

**Motivo y Fundamento**

El licitante: **Mayo HR, S.A. de C.V.**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: Mayo HR, S.A. de C.V., resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$ 1,668,714.34 (Un millón seiscientos sesenta y ocho mil setecientos catorce pesos 34/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 87 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Mayo HR, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$ 1,668,714.34 (Un millón seiscientos sesenta y ocho mil setecientos catorce pesos 34/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 87 días naturales.

10/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa;** ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$ 1,668,714.34 (Un millón seiscientos sesenta y ocho mil setecientos catorce pesos 34/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 87 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 25 de noviembre del 2019 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

-----  
-----  
-----

11/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.  
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite**

**Director General de Administración  
de Programas de Obra  
de la S.O.P. y O.T.**



---

**Ing. Andrés Zuviri Guzmán**

**Servidor Público**

**designado para presidir los actos  
de licitación pública, Directora de Licitaciones  
y Contratos**



---

**Lic. Yolanda García Ortiz**

**Evaluó**

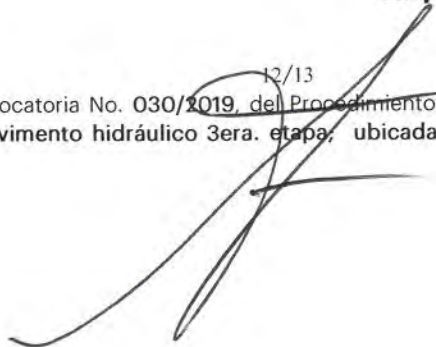
**Director de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.**



---

**Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez**

12/13  
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa, ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N213-2019  
Convocatoria No. 030/2019**

**Evaluó  
Subdirector de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.**

**Arq. Salvador Balderás González**

**Evaluó  
Jefe de Oficina "C"  
de la S.O.P. y O.T.**

**Ing. Eidel Pérez Gómez**

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N213-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico 3era. etapa; ubicada en la localidad de Chiquitla, Municipio de Lolotla, Estado de Hidalgo.